

VISTO:

Que el Sr. CRIVELLO, DANIEL, DNI N°23.661.958, ha manifestado por nota con fecha 4 de Agosto de 2009 y de Servicio (A.D.A.I.S.) denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", y,

CONSIDERANDO:

Que la decisión de adquirir dicho inmueble esta destinado a la construcción de un galpón para su empresa metalmecánica, taller para reparación de maquinarias agrícolas y para la logística como representante de Induplast (fabricante de piscinas),

Que, el proyecto a realizarse fue analizado y aprobado por la Comisión Administradora del A.D.A.I.S.,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1888/09

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la venta de un lote en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS) al Sr. CRIVELLO, DANIEL, DNI N°23.661.958, que es parte de la Manzana 235, cuya subdivisión se encuentra en trámite. El lote objeto de esta autorización tiene 30 (treinta) metros de frente sobre la calle pública sin nombre y 70.50 (setenta con cincuenta) metros de fondo, colinda en 70.50 (setenta con cincuenta) metros al norte con lote parte de la Manzana 235 propiedad de Ramón Agüero, 30 (treinta) metros al este con calle pública sin nombre, 30 (treinta) metros al oeste con lote parte de la Manzana 235 propiedad de la Municipalidad de General Deheza y 70.50 (setenta con cincuenta) metros al sur con lote parte de la Manzana 235 propiedad de la Municipalidad de General Deheza. El lote consta de una superficie de 2.115 (dos mil ciento quince) metros cuadrados.

Art. 2°.- El precio de venta se fija en la suma de \$ 12.690,00 (Pesos doce mil seiscientos noventa).

Art. 3º.- El precio establecido en el artículo 2º, será cancelado de contado.

Art. 4º.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cancelado la totalidad del valor del inmueble, esté aprobada la subdivisión del Lote de la Manzana 235 y se haya cumplido con el artículo N° 8 Inc."c" de la Ordenanza N° 1364/05. Los gastos de escrituración serán solventados por el comprador.

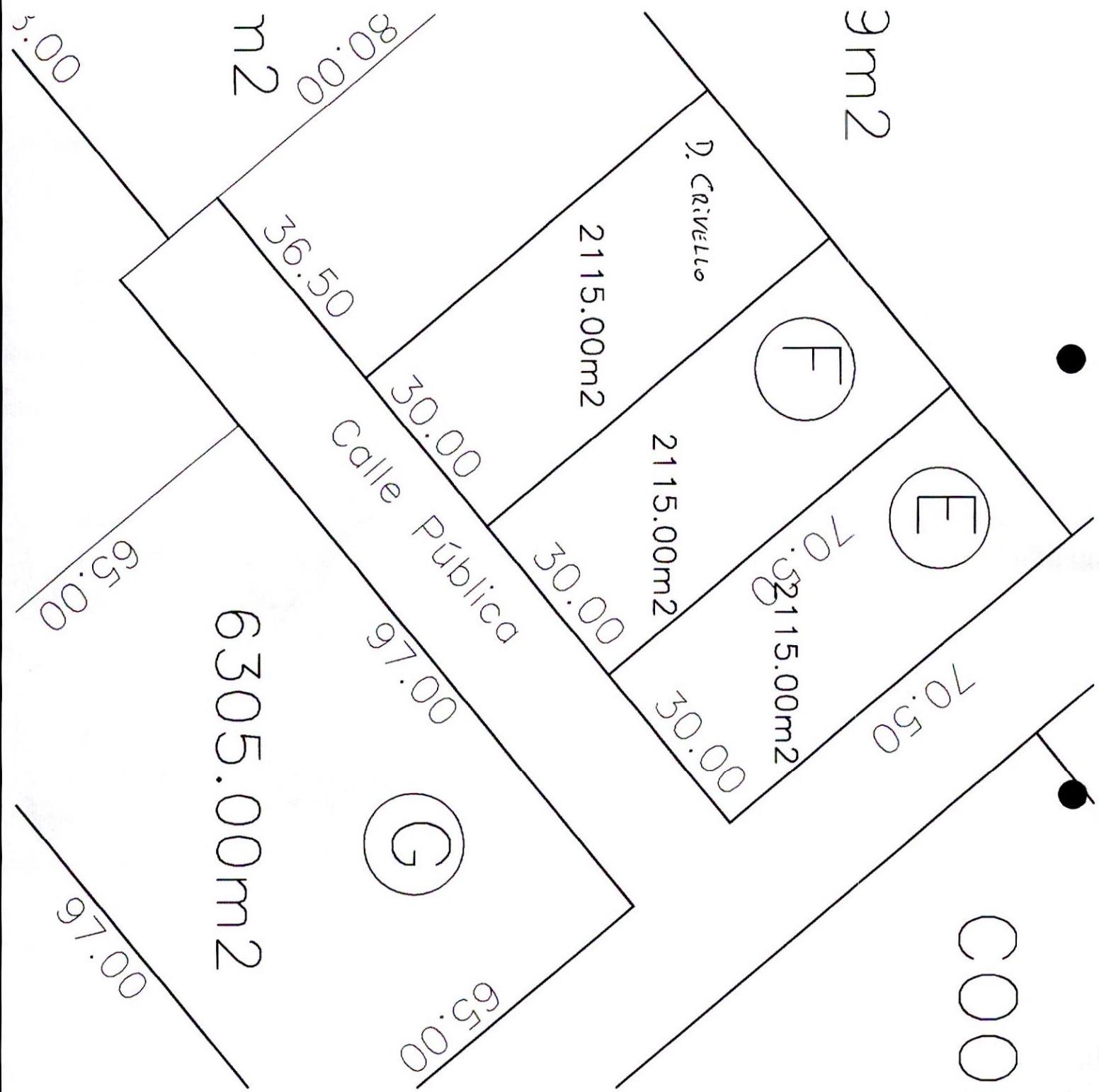
Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 5 días de Noviembre de dos mil nueve.



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 89/09 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°1888/09 a los fines de autorizar la venta de un lote del A.D.A.I.S. "Parque Industrial Adrián P. Urquía" al Sr. CRIVELLO, DANIEL, DNI N°23.661.958, con fecha 5 de Noviembre de 2009,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º Inc. 1º, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

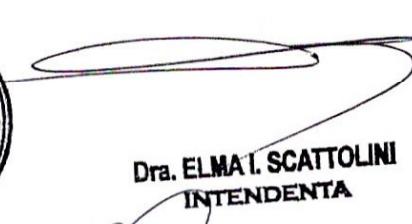
ART. 1º. - PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°1888/09 a los fines de autorizar la venta de un lote del A.D.A.I.S. "Parque Industrial Adrián P. Urquía" al Sr. CRIVELLO, DANIEL, DNI N°23.661.958, con fecha 5 de Noviembre de 2009.

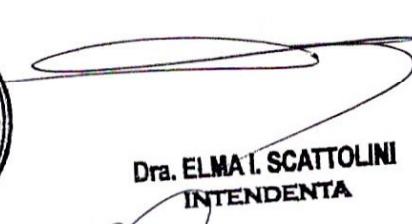
ART. 2º. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 19 de Noviembre de 2009.


Ing. JORGE A. BAFFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano




CRIO. INSP. TEP. SEG.
JUAN M. CARMENA GIMÉNEZ
JEFE INS. UNID. ZONA 2
U. D. J. CELMAN


Dra. ELMA I. SCATTOLINI
INTENDENTA